|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/22/17 |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 15 de noviembre de 2018 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

RECOPILACIÓN DE LAS APORTACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS CUESTIONES QUE HAN DE EXAMINARSE EN EL MARCO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA “LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESARROLLO” – APORTACIÓN DE INDONESIA Y LOS eMIRATOS ÁRABES UNIDOS

*preparada por la Secretaría*

 En su vigesimoprimera sesión, el CDIP examinó el documento CDIP/21/8 Rev. titulado “Recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre las cuestiones que han de examinarse en el marco del punto del orden del día “La propiedad intelectual y el desarrollo”. Entre otras cosas, el Comité decidió que “[o]tros temas a tratar en el futuro deberían basarse en los que se proponen en el documento CDIP/21/8 Rev., o en cualquier propuesta de los Estados miembros, en función del momento en que se presente.”

 En el Anexo del presente documento figura una propuesta conjunta de Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos, recibida por la Secretaría mediante comunicación de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Misión Permanente de Indonesia.

*3. Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA DE INDONESIA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS SOBRE LAS CUESTIONES QUE HAN DE EXAMINARSE EN EL MARCO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA “LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESARROLLO”

**TEMA: La propiedad intelectual y la economía creativa**

Remitiéndose a la decisión tomada en la vigesimoprimera sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) de la OMPI en el marco del punto 9 del orden del día “La propiedad intelectual y el desarrollo”, en el sentido de que los temas que se traten en el futuro deberían basarse en los que se proponen en el documento CDIP/21/8 Rev., o en cualquier propuesta de los Estados miembros, en función del momento en que se presente; y reconociendo que la propiedad intelectual (PI) desempeña una función importante en el fomento de la innovación y la creatividad y contribuye al crecimiento económico a largo plazo y al desarrollo sostenible:

Indonesia y los Emiratos Árabes Unidos proponen que el tema “La propiedad intelectual y la economía creativa” se examine en el marco del punto del orden del día “La PI y el desarrollo” en la sesión del CDIP de la OMPI.

Los sectores y las industrias de la economía creativa se encuentran entre los sectores más dinámicos de la economía mundial y son considerados como una esfera emergente de alto crecimiento. En conjunto, la economía creativa crea puestos de trabajo, aporta una contribución económica y un valor añadido, y ayuda a los países a adquirir una identidad nacional más fuerte. Además, los sectores de la economía creativa se valen de conocimientos e información, y éstos, a su vez, generan innovación, crean riqueza social y económica para la sociedad y contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La economía creativa crece y prospera tendiendo puentes entre la cultura, la economía y la tecnología. Su ecosistema está formado por muchas industrias, sectores y partes interesadas diferentes, que abarcan un amplio abanico de sectores económicos, desde las industrias culturales y artesanales tradicionales dirigidas por microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) hasta las nuevas empresas de la era digital.

En la economía creativa, la innovación suele ser un proceso colectivo en el que intervienen muchos actores y partes interesadas con necesidades específicas en materia de PI y que por lo general recurren a la combinación de diferentes tipos de derechos de PI, como el derecho de autor, las patentes, los diseños y las marcas.

A diferencia de otros sectores económicos, que a menudo se enfrentan a obstáculos de acceso, la economía creativa ofrece igualdad de oportunidades a todos los pueblos de todas las naciones. Con la era digital, y gracias a Internet y otras tecnologías, eso se ha transformado en una realidad todavía más prometedora, al hacer posible la colaboración entre talentos de todo el mundo. Sin duda, uno de los retos más acuciantes es cómo promover el papel de la propiedad intelectual en los sectores de la economía creativa a los fines de un desarrollo socioeconómico sostenido.

Se espera que el debate y el intercambio de puntos de vista sobre el tema "La propiedad intelectual y la economía creativa" permitan comprender mejor el papel y la pertinencia del sistema de PI como medio para explotar el potencial económico del sector y su crecimiento sostenido. En el debate y el intercambio de puntos de vista se podría abordar una gran variedad de cuestiones, entre otras:

* ¿Cómo se impulsa la innovación en la economía creativa?
* ¿Qué cuestiones de política de PI cabe plantear para apoyar a los sectores de la economía creativa?
* ¿Qué oportunidades y desafíos presentan los sectores de la economía creativa en la era digital?
* ¿Cómo puede la PI contribuir a financiar, comercializar y preservar los sectores de la economía creativa?
* ¿Cómo puede la política de PI garantizar y proteger la igualdad de participación y de oportunidades de los distintos actores y partes interesadas?

[Fin del Anexo y del documento]